Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

CARTA CIRCULAR
Núm. 09/25

A: Participantes del Mercado de Valores, inversionistas y público en general.

Asunto: Lineamientos para la remisión de información correspondiente al jueves diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025), con motivo del feriado de Corpus Christi.

El superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 25 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo de dos mil (2000), promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dispone lo siguiente:

I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, inversionistas y al público en general que la Superintendencia del Mercado de Valores no estará laborando el jueves diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025), por motivo del feriado correspondiente a Corpus Christi, reincorporándose a labores el viernes veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2025), en horario habitual.

II. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que los requerimientos de información periódica, particular o especial, estipulados para el jueves diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025), deberán ser enviados, a más tardar, el viernes veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2025), en el horario establecido para ello y por las vías aplicables.

III. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que deben actualizar, a más tardar al cierre de operaciones del día hábil siguiente, la información publicada en su página web sobre los fondos de inversión que administren, correspondiente al jueves diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025).

IV. Informar a los inversionistas del Mercado de Valores que se mantendrán habilitados los canales digitales para la recepción de sus consultas, reclamaciones, quejas y denuncias en el portal de Protección y Educación al Inversionista, así como por vía electrónica a través del correo inversionista@simv.gob.do. Sin embargo, las mismas serán tramitadas a partir del viernes veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2025).

V. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y al público en general que el cómputo de los plazos de respuesta aplicables a la Superintendencia, u otorgados por está a favor de los administrados, se suspenderá durante el jueves diecinueve

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5

(19) de junio de dos mil veinticinco (2025). Por tanto, el cómputo de dichos plazos se reanudará a partir del viernes veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2025).

VI. Instruir a la Dirección de Comunicaciones a publicar esta carta circular en las redes sociales de la institución.

VII. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de esta Superintendencia del Mercado de Valores a publicar la presente carta circular en la página web de esta institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SIMV

EBR/AJSJ/mdt/ac/ru/rm
Dirección de Regulación e Innovación

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5